



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00739-00
DEMANDANTE:	DIANA YANETH HOYOS TORO
DEMANDADO:	SOLINPACK
VINCULADO:	PROTECCIÓN AFP
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA

Recibe el despacho el 21 de octubre de 2021 contestación a la demanda realizada por PROTECCIÓN AFP, la cual por cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Así, se reconoce personería para actuar a nombre de la entidad a la abogada ÁNGELA PATRICIA PARDO GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.037.625.191 y tarjeta profesional de abogada 272.004 del C. S. de la J.

A su vez, recuerda el despacho al apoderado de la demandante el requerimiento que se le hiciera por medio del auto del 13 de octubre de 2021 para dar impulso al trámite de notificación.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d99a49636f146ad6aefead0dd73a01702ef64331554340fb7bda02d7d09ad54f

Documento generado en 03/11/2021 06:51:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>